

**TEXTO DE LA PROPUESTA DE ENMIENDA DE LOS  
PROCEDIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS DE NAVEGACIÓN AÉREA —  
GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO  
(PANS-ATM, Doc 4444)**

...

**PROPUESTA INICIAL 1**

**Capítulo 9**

**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO  
Y SERVICIO DE ALERTA**

**9.1 SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO**

...

**9.1.3 Transmisión de información**

...

**9.1.3.8 TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A  
LA ACTIVIDAD METEOROLÓGICA ESPACIAL**

La información sobre fenómenos meteorológicos espaciales que ejercen un impacto en las radiocomunicaciones de alta frecuencia, en la navegación y vigilancia basadas en el GNSS y en la exposición a la radiación en los niveles de vuelo, dentro del área de responsabilidad de la dependencia ATS, se transmitirá a las aeronaves a través de uno o más de los medios que se especifican en 9.1.3.1.1.

...

**Capítulo 15**

**PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A EMERGENCIAS,  
FALLA DE COMUNICACIONES Y CONTINGENCIAS**

...

**15.5 OTRAS CONTINGENCIAS DURANTE EL VUELO**

...

**15.5.5 Descensos de las aeronaves ~~supersónicas~~  
debidos a la radiación cósmica solar producto de fenómenos meteorológicos espaciales**

Las dependencias de control de tránsito aéreo deberían estar preparadas para hacer frente a la posibilidad de que las aeronaves ~~supersónicas de transporte que operan en niveles superiores a 15 000 m (49 000 ft)~~ sufran, en raras ocasiones, un aumento de la radiación cósmica solar que les obligue a descender a niveles

inferiores, y posiblemente al nivel que utilizan las aeronaves subsónicas o por debajo de éste. Cuando se tenga la certeza o sospecha de que se haya producido esta situación, las dependencias de control de tránsito aéreo deberían tomar todas las medidas posibles para proteger a todas las aeronaves en cuestión, y entre ellas a las aeronaves subsónicas a las que pueda afectadas por el descenso.

*Nota.— Todas las aeronaves ~~supersónicas~~ de, en una determinada parte del espacio aéreo y por encima de cierta altitud, pueden verse ~~verán~~ afectadas al mismo tiempo, y el fenómeno puede venir acompañado de una perturbación o pérdida de las comunicaciones aeroterrestres. Se espera que las aeronaves ~~advertirán~~ adviertan a las dependencias de control de tránsito aéreo antes de que la radiación alcance un nivel crítico, y ~~solicitarán~~ soliciten permiso para descender cuando se alcance dicho nivel crítico. Sin embargo, puede suceder que la aeronave deba descender sin esperar a recibir el permiso. En dichos casos, las aeronaves deberían notificar a las dependencias de control de tránsito aéreo, tan pronto como sea posible, las medidas de emergencia que hayan tomado.*

<i>Origen</i>	<b>Justificación</b>
METP/2	Esta propuesta de enmienda se introduce para apoyar la introducción del suministro de información sobre las condiciones meteorológicas espaciales a fin de aumentar la seguridad operacional y la eficiencia de la navegación aérea internacional conforme al Plan mundial de navegación aérea.

-----